PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA CO1.PCCNTR. 5681605 DE 2023 SUSCRITA ENTRE EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA – INTERSUMINISTROS G&J SAS

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 5681605 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE KITS DE RECURSOS AGRÍCOLA, PECUARIO, AMBIENTAL, ARTESANIAS, AGROINDUSTRIA, PISCICOLA, CONSTRUCCION Y AULAS MOVILES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA, LOTE 4 KIT AMBIENTAL
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($59.167.000) INCLUIDO IVA
CONTRATISTA:	INTERSUMINISTROS G&J SAS
NIT	900884265-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ALBERTO GÓMEZ NAJAR
SUPERVISOR DESIGNADO:	CLEMENCIA CERON CRESPO
APOYO SUPERVISIÓN:	SANDRA XIMENA TORO MELENDEZ
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DÍAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO PRÓRROGA No. 1:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024

Entre los suscritos a saber: **NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.151.983 de Bogotá D.C., quien actúa en condición de Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria de la Regional Cundinamarca **del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA NIT 899.999.034-1**, establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto No. 249 de 2004, nombrado mediante Resolución No 1-00729 del 14 de mayo de 2021y del cual tomó posesión mediante Acta No. 095 del 18 de mayo de 2021 y, delegado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0069 de 2014, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL SENA, por una parte, y por la otra, INTERSUMINISTRO G&J SAS con NIT 901.341.884-5 y representada legalmente por Jaime Alberto Cerón Najar, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.226.651 y, desde ahora, se denominará el **CONTRATISTA**: hemos convenido celebrar la **Prórroga No.1** al contrato de compraventa No. **CO1.PCCNTR** 5681605 de 2023, que tiene por objeto: "*ADQUISICIÓN DE KITS DE RECURSOS AGRÍCOLA, PECUARIO, AMBIENTAL, ARTESANIAS, AGROINDUSTRIA, PISCICOLA, CONSTRUCCION Y AULAS MOVILES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA, LOTE 4 KIT AMBIENTAL.",* previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria elaboró los estudios previos para suplir la necesidad consistente en: "*ADQUISICIÓN DE KITS DE RECURSOS AGRÍCOLA, PECUARIO, AMBIENTAL, ARTESANIAS, AGROINDUSTRIA, PISCICOLA, CONSTRUCCION Y AULAS MOVILES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA, LOTE 4 KIT AMBIENTAL.*". 2) Que el proceso contractual se adelantó por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-CMC-CBA-012-2023 a través de la plataforma transaccional SECOP II (www.contratos.gov.co). **3)** Que fueron publicados los estudios y documentos previos y pliegos de condiciones definitivos en la página www.contratos.gov.co, a efectos de dar a conocer al público en general, la necesidad de la entidad y las condiciones de participación. **4)** Que el veintiocho (28) de noviembre se llevó a cabo la presentación de ofertas. **5)** Que luego de surtir la etapa de evaluación y verificación de las propuestas económicas y realizar el evento de subasta electrónica el día veinte (20) de diciembre de 2023 se adjudicó el contrato derivado del proceso para el lote 4 kit ambiental a INTERSUMINISTROS G&J SAS. **6)** Que el valor del Contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR. 5681605 de 2023, fue de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE($59.167.000) INCLUIDO IVA, TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, discriminados en la forma y condiciones establecidas en el ANEXO No 1ª (PRECIOS DEL CONTRATO). **7)** Que el plazo de ejecución pactado para el contrato de compraventa fue por un término de treinta (30) días sin superar el 31 de diciembre de 2023, previo compromiso presupuestal de los recursos y aprobación de la póliza de cumplimiento del contrato 21-44-101433095 de fecha 21/12/2023, expedida por la Seguros de Estado SA. **8)** Que mediante comunicado oficial No. 25-2-2023- 012981 del 28 de diciembre del 2023, el supervisor del contrato solicito una primera prórroga al plazo de ejecución del contrato en mención, indicando lo siguiente: "

PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA CO1.PCCNTR. 5681605 DE 2023 SUSCRITA ENTRE EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA – INTERSUMINISTROS G&J SAS

De acuerdo con carta enviada por el señor Jaime Alberto Gómez Najar, representante legal de la empresa INTERSUMINISTROS G&J, donde solicita a la entidad se otorgue un plazo, para la entrega de los equipos del contrato CO1.PCCNTR.5681605, argumentando lo siguiente:

"El suscrito, Jaime Alberto Gómez Najar, identificado con la C.C. N 1.075.226.651 de Neiva, en mi calidad de representante legal, de la sociedad INTERSUMINISTROS G&J SAS., con NIT 900.884.265-2, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar una prórroga del contrato N° CO1.PCCNTR.5681605, con el ánimo de cumplir con la entrega de la totalidad de los elementos, contratados sin ningún perjuicio para las partes.

A pesar de la intención de cumplir con el tiempo a 31 de diciembre del presente año, no es posible cumplir con la ejecucion del contrato, puesto que la totalidad de los elementos estan sujetos a importacion, y los tiempos de entrega ocilan entre el 01 y 20 de febrero de 2024, por tal motivo solicitamos respetuosamente a la entidad una prorroga de 60 dias calendario, sin sobrepasar el 29 de febrero de 2024.

Ratificamos una vez mas el interes en dar cumplimiento a nuestras obligaciones en el menor tiempo posible y quedamos a la espera de sus valiosos comentarios."

Es así como de acuerdo con el requerimiento del proveedor, que se anexa a la siguiente y en mi calidad de supervisora manifiesto que es viable la solicitud de prórroga de 60 días calendario, que da inicio a partir del 1 de enero 2024 a 29 de febrero 2024, por eso se avala y aprueba dicha solicitud, esperando así que se pueda realizar la entrega en su totalidad y a conformidad de los equipos requeridos, para fortalecer la estrategia de CampeSENA.

Por los motivos anteriormente expuesto, solicito respetuosamente tramite a la solicitud de la prórroga del contrato CO1.PCCNTR.5681605 2023 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE KITS DE RECURSOS AGRÍCOLA, PECUARIO, AMBIENTAL, ARTESANIAS, AGROINDUSTRIA, PISCICOLA, CONSTRUCCION Y AULAS MOVILES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA" en lo que corresponde al lote 4 Kit ambiental.

09) Que, el supervisor del contrato avaló y aprobó la solicitud de prorrogar el contrato inicial por un término de sesenta (60) días calendario contados a partir del primero (01) de enero de 2024 hasta el veintinueve (29) de febrero de 2024. **10)** Que la Resolución SENA No. 0069 de 2014, articulo 5, parágrafo único, dispone que no se requiere autorizaciónprevia para las adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto. **11)** Que el ordenador del gasto considera viable y en consecuencia ordena la presente **Prórroga No. 1**. **12)** Que, conforme a las consideraciones invocadas, las partes de común acuerdo proceden a suscribir la presenta Prorroga No. 1 al Contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR. 5681605 de 2023, el cual además de lo dispuesto por la ley 80 de 1993, y demás normas reglamentarias, se regirá por las siguientes cláusulas especiales: el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA OBJETO –** El presente acuerdo tiene por objeto prorrogar el tiempo del acuerdo contractual inicial. **SEGUNDA**. – **PRORROGAR** prorrogar el plazo de ejecución del contrato de compraventa de la referencia en SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir del primero (01) de enero de 2024 hasta el veintinueve (29) de febrero de 2024, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO hasta el veintinueve (29) de febrero de 2024**. TRCERA - GARANTÍA ÚNICA**: el CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el plazo prorrogado de los amparos de póliza de cumplimiento del contrato 21-44-101433095 de fecha 21/12/2023, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado SA, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento. **EQUILIBRIO ECONÓMICO:** la presente prorroga no genera desequilibrio económico alguno para las partes. **SEXTA - PERFECCIONAMIENTO:** la presente prórroga se entiende perfeccionada con la aprobación y firma de las partes en SECOP II. **SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES**: El CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA MOSQUERA y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR. 5681605 de 2023, que no son objeto de modificación a través de la presente prórroga.

Dada en Mosquera (Cundinamarca), el veintinueve (29) de diciembre de 2023.

Elaboró: Grasse Alejandra Mora Vigoya- Abogada de Contratación CBA

Reviso: Sandra Milena Castaneda Hurtado – Coordinadora administrativa CBA

Aprobó: Nelson Octavio Gómez Botero – Subdirector CBA